CONTRATO N° 23 /2020

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°05/2020
CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DNA - ID N° 376.888

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para- este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 870.353, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** con R.U.C. 80002091-0, domiciliada en Avda. Boggianni 5848 c/ R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Señor FRANCISCO AGUILERA con Cedula de Identidad N° 364.799 y el Señor VICTOR CABALLERO con Cedula de identidad N° 1.357.324, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato para la provisión de "SEGUROS VARIOS PARA LA DNA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SEGUROS VARIOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376888

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376.888. El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DNA, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1261 de fecha 29 de octubre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
3	Seguro para equipos electronicos scanner	Unidad	EVENTO	1	505.000.008	364.000.000	364.000.000
4	Seguro para equipos informáticos	Unidad	EVENTO	1	460.000.008	284.000.000	284.000.000
Precio Total							**648.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÌES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (G. 648.000.000).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Victor Caballero

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

DETALLE DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS:

ITEM 3: SCANNER (SIN FRANQUICIA)
Inicio de Vigencia: 16/12/2020 00:00 hs.
Fin de Vigencia: 15/12/2022 24:00 hs.

ITEM 4: EQUIPOS INFORMATICOS (SIN FRANQUICIA)
Inicio de Vigencia: 16/12/2020 00:00 hs. (ver archivo adjunto)
Fin de Vigencia: 15/12/2022 24:00 hs.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Montevideo 925 c/ Piribebuy.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 DIC. 2020

Firmado por:

Abog. Francisco Aguilera S. Presidente ASEPASA	Víctor Caballero Gerente Comercial ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	
ROGELIO CÁCERES BÁEZ	**FRANCISCO AGUILERA**	**VICTOR CABALLERO**
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA	ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
CONTRATANTE	PROVEEDOR	PROVEEDOR

G.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.